



Alga p.<sup>a</sup> el S. Reyn. del M. el Voto. J. m. Septimo  
de Trece de marzo.

**SELLO QVARTO. QVARTO  
TAMARA VEDIS, ANO DE  
OCHOCIENTOS Y OCHO.**

necesidad de dimeso, que supia nro exercito como lo  
mande, raxonciada Junta por sus oficios el Coman  
dante Gnal D. Luis Villaba, y el del Valallon de  
Florida Blanca D. Juan. de Mania Carraro, que visto  
se exhiya dha cantidad con la tropa de su mando:  
Y que en quanto se suspenda todo procedim.<sup>to</sup> Extra  
dho D. Xpbal, como se previene por la citada orden,  
y que para maior ilustracion y consciencia de la  
Suprema Junta de guerra, se ponga trasp.<sup>to</sup> a con  
tinuacion del contenido de la Junta de catorce de  
Ago. que esta en sus actas, e igualm.<sup>te</sup> del postu  
lor de la orden de la misma Suprema Junta  
de diez y ocho de Ago. respectivo al D. Xpbal  
muy clara en el que se manifestaba averse de haer  
efectuado por el mismo D. Xpbal la cantidad, que  
se avia repartido en el exp.<sup>to</sup>, exigiendole  
el menor de su importe del trasp.<sup>to</sup> como desde  
luego se tubo en la Junta en su cumplimiento: La  
orden de la Suprema Junta de guerra, que de unida  
con el expedim.<sup>to</sup> Gnal, con el postu.<sup>to</sup> de su presen  
tacion, y en el mismo, del que se acomp.<sup>ta</sup> una  
tambien testimonio de la misma: No firmaron

con los sus Concisarios, de morfe en

D. Felipe Muñoz D. Jph Lorenzo D. Luis Sanchez  
Aroniz

D. Maxay Lopez Damian Forcadanta

D. n. Josef Serrano D. Ant. Rafael Palao

Caxaco Antonio Palao exp.<sup>to</sup>

